



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3681

SANTIAGO, 04 MAR 2009

VISTOS:

- a) El Programa de Extensión Cultural que se realiza en la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorario Electrónica N° 101 del 15 de Enero del 2009, perteneciente a doña Ana María López Rozas, por un monto de \$ 188.889 brutos;
- c) El Memorándum N° 13 de fecha 18 de Febrero del 2009, de la Jefa del Depto. Finanzas en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de Presentación teatral, realizado el día 15 de Febrero del 2009, en la Casa de la Cultura Anahuac, con la Compañía El Riel; el V°B° de la Dirección del Servicio;
- d) La solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 11.235, de fecha 24 de Febrero del 2009, asignada al Ítem 22.11.999;
- e) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966, lo indicado en el artículo N°13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Servicio Metropolitano, y el D.S N° 70 de 19 de Marzo de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

R E S U E L V O:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a doña Ana María López Rozas, RUT N° 4.775.183-7 hasta la suma de \$ 188.889 (ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente;
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.314 de 12 de Diciembre de 2008.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



TERESA REY CARRASCO
Abogada
Directora
Parque Metropolitano de Santiago